

Córdoba, 26 SEP 2013

VISTO:

Que el 30 de setiembre de cada año se conmemora el día de San Jerónimo, Patrono de la Ciudad de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que Honorable Consejo Superior mediante Resolución Nº 2012, establece en su Artículo 4º lo que se transcribe a continuación: "Durante el año 2013, serán feriados obligatorios y días no laborables en la Universidad los establecidos en la legislación nacional, provincial y municipal."

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer asueto administrativo y académico en el ámbito de la Facultad de Artes, el día lunes 30 de setiembre de 2013, con motivo de la conmemoración del día de "San Jerónimo", Patrono de la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a todas las áreas y dependencias de la Facultad. Dar amplia difusión a través del Área de Comunicación Institucional.

RESOLUCION Nº

cbp

0464


Lic. Eduardo Schöenemann
SECRETARIO DE CONSEJO HONORARIO
Facultad de Artes - UNC


Lic. Ana Yukeison
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba